



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO**

**LA SIGUIENTE :**

### ORDENANZA 13186

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.001,45 (PESOS TRES MIL UNO, CON 45/100), a favor de la agente Maidana Gabriela Elizabeth - D.N.I. Nº 27.372.824 - Legajo Nº 20875/6, en concepto de Diferencia por Antigüedad año 2013, y proporcional S.A.C., con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 2.598,50
----------------------------------	-------------

1.1.4 S.A.C.	\$ 402,95
--------------	-----------

<b>TOTAL</b>	\$ 3.001,45 (de corresponder en exceso)
--------------	---

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 363,79
Jubilación s/S.A.C.	\$ 56,41 \$ 420,20
I.O.M.A.	\$ 124,73
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 19,34 \$ 144,07

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 360,17
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 144,07
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 55,53

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.001,45 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 559,77.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1076

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N°	<u>13186</u>
<i>Dpto</i>	
DANIELA E. PITTORI Jefa Div. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA	